

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 023-2007

Guatemala, 27 de febrero del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de programar las asignaciones de varios renglones presupuestarios en la actividad "Dirección y Coordinación" del Programa 12 "Regulación de Transporte por Carretera" para ejecutar temporalmente los gastos de funcionamiento de la Unidad de Protección Vial -PROVIAL- durante el primer cuatrimestre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 0121 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 34 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | <u>7,486,286</u> | <u>7,486,286</u> |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|------------------|------------------|
| Total: | <u>7,486,286</u> | <u>7,486,286</u> |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | <u>7,486,286</u> | <u>7,486,286</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 7,486,286 | 7,380,786 |
| Componentes de Inversión: | | <u>105,500</u> |
| <i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i> | | 105,500 |


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 7,486,286), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Guzmán Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

